



**ACTA SESION N° 160, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2021, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
 - 3.- VARIOS
-
-

ASISTENCIA

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 3.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 4.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 5.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL
- 6.- HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA

FUNCIONARIO MUNICIPAL ASISTENTE: RICARDO ORTIZ FARIAS, DIRECTOR DE CONTROL.



**ACTA SESION N° 160, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2020, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a 06 de Mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión Ordinaria N°160 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS** y la asistencia de los Srs. Concejales: **ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO, HARRIET HERNANDEZ ROSAS**. Actúa como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla:

TABLA DE CORRESPONDENCIA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159, DE FECHA 30/04/2021.
- 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA:
 - 2.1.- MEMORÁNDUM N° 99 DOM
 - 2.2. - ORD. N° 042 DESAM
 - 2.3. - ORD. N° 043 DESAM
 - 2.4.- MEMORÁNDUM N° 10 CONTROL
 - 2.5.- MEMORÁNDUM N° 53 SECPLAN
 - 2.6. - OF. ORD. N° 766 SERVEL
3. - VARIOS.



1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

SIN OBSERVACIONES.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 159

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJALA TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNNADEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1.087

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA N° 159

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

2.1 MEMORÁMDUM N° 42 DESAM

Se solicita actualización presupuestaria por recursos desde el Servicio Salud del Reloncaví, por convenio de Fortalecimiento de RRHH con Ilustre Municipalidad de Los Muermos, Estrategia Campaña vacunación Covid-19 por la cantidad de \$17.100.000.- y convenio para compra de pañales para pacientes con discapacidad severa por la cantidad de \$13.119.982.-

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS SERVICIO SALUD	\$30.219.982
-----------------------	----------------------------------	---------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-22-11-999-101-000	SERV.PROFESIONALES Y TECNICOS PROG.VACUNACION COVID19	\$17.100.000
215-24-01-004-999-000	PROGRAMA POSTRADOS (PAÑALES)	\$13.119.982

Concejal Blanco consulta si existen estadísticas de cuantas personas postradas tiene la comuna, **SECMUN** responde que sí existen esos registros y que el servicio de salud cuenta con ellos, **Concejal Reinbach** consulta sobre el punto de los servicios profesiones, si es que es porque se contrataran personas, **SECMUN** responde que si, de eso se trata, **Concejal Blanco** reitera pregunta a quién se le puede consultar acerca de la estadística, de cuantas personas postradas tendrá la comuna, **SECMUN** responde que el DESAM tiene los datos, ya que existen



dos estadísticas de postrados, los que están dentro del programa y los que son atendidos de manera común, como las personas que acuden como usuarios del CESFAM, con horas médicas, no todos los postrados están en este programa, no todos reciben estipendios, no todos reciben pañales. Vamos a solicitar esos datos a las personas encargadas y poder entregárselos.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORÁNDUM N° 42 DESAM

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJALA TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNNADEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1.088

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORÁNDUM N° 42 DESAM

2.2 MEMORÁMDUM N° 43 DESAM

De acuerdo a lo establecido en la ley 19.754, "Artículo 7º.- La municipalidad deberá establecer en el reglamento a que se refiere el artículo 2º de esta ley, los beneficios de bienestar social que podrán otorgar conforme a sus disponibilidades presupuestarias, indicando sus modalidades de concesión y quienes, aparte del afiliado, serán sus beneficiarios.

Artículo 8º.- La sección a que se asigne el servicio de bienestar de los funcionarios podrá otorgar beneficios vinculados a las siguientes áreas: salud, educación, asistencia y recreación, entre otras.

"El reglamento determinará las prestaciones específicas que se otorgarán."

Expuesto el aspecto legal, se solicita al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, aprobar modificaciones al artículo 22 del Reglamento de Bienestar del Personal de Salud, aprobado en Acta Sesión ordinaria N° 55 del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, de fecha 10 de Julio del 2014; y sus modificaciones aprobadas en Acta de sesión N°109 del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2019 y según acuerdo de asamblea virtual de socios de fecha 13 de noviembre 2020 y asamblea virtual de fecha 17 de diciembre 2020, que acuerda incorporar en el artículo 22, letra a) de las prestaciones facultativas del reglamento, el siguiente texto (destacado en negrita):

- Prestaciones Facultativas:



-
- a) **Destinar recursos para un bono de vacaciones a pagarse preferentemente en el mes de enero de cada año según programación y disponibilidad presupuestaria; además** destinar recursos para el desarrollo de actividades que propendan el sano esparcimiento y recreación de sus socios y grupo familiar denominado Paseo Anual u otra actividad similar para los socios de servicio de bienestar y sus cargas familiares vigentes y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. **En caso que por cualquier circunstancia esta actividad no pudiese realizarse, el monto destinado a dicha actividad será distribuido entre los socios en partes iguales y se adicionará al pago del bono de vacaciones.**

Introducir en el art.22, en letra c, beneficios sociales lo siguiente (en negrita):

- c) Por fallecimiento: Se otorgara una asignación por fallecimiento de carga, hijo, cónyuge, **conviviente civil, conviviente o pareja de socio o socia, padre o madre de alguno de los hijos del socio o socia** y **padres del socio o socia** por un valor de \$50.000 pesos.

Se adjunta copia de acta N°4 de asamblea de socios de fecha 13 de noviembre de 2020, y acta N° 5 de asamblea realizada con fecha 17 de diciembre 2020, ambas realizadas vía telemática, conforme la normativa sanitaria por la pandemia.

Cabe señalar que de acuerdo al reglamento, se cumple el quórum exigido del 50 más uno del total de socios para modificación de reglamento, en este caso son 109 socios y participaron en la votación 60 socios. Además se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el pago de dichos bonos, para este año 2021. En caso de aprobarse el valor del bono vacaciones sería de \$20.000.-, y un adicional de \$30.000.- por la imposibilidad de realizarse el paseo anual programado para este año.

-Se adjunta listado de socios que recibirían el bono.

Concejal Barrientos consulta si esto es para pagarlo ahora, según lo que dice el documento “preferentemente en el mes de enero”, por lo que no sería para el próximo año, **Concejal Blanco** indica que habría que ver lo del presupuesto que se hizo el año pasado, **Concejal Reinbach** menciona que hay un acta adjunta al documento que habría que darle lectura, ya que ahí está el detalle de la solicitud, **SECMUN** da lectura al acta presentada por el Servicio Bienestar del CESFAM; se consulta a control si esto se puede hacer **CONTROL** responde que cree que tienen que corresponder a los fines que persigue el servicio de bienestar, **Sr. Alcalde** indica que eso no corresponde, ya que lo vimos hace año en el bienestar municipal, las platas son solo para los beneficios que están caratulados dentro del reglamento y de lo contrario hay que hacer una modificación de reglamento que tiene que ser aprobado acá, en el concejo, pero no para repartir por otras situaciones que no estén señaladas en el reglamento, hay que tener cuidado, ya que aquí no son utilidades, sino



Son remanentes, entiendo que no se puede hacer, por lo que hay que verlo administrativa y jurídicamente, todos los bienestar tienen un reglamento, para ver en se gastan los recursos, hay que revisarlo, **SECMUN** solicita a control revisar este caso y clarificar pertinencia y tiempos de pagos.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORÁNDUM N° 43 DESAM

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJALA TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNNADEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1.089

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO EL MEMORANDO N° 43 DESAM: Se solicita al Director de Control un informe con el fin de clarificar detalles, pertinencia y tiempos de pagos.

2.3 MEMORÁMDUM N° 10 CONTROL

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., **Evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión 2020 (PMG)**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 19.603, que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación señalada, adjunta lo siguiente:

- Anexo 1, evaluación cumplimiento objetivos institucionales de la Municipalidad.
- Anexo2, evaluación cumplimiento objetivos colectivos, correspondiente al personal de planta y contrata de la Municipalidad.

Todo lo anterior, para su conocimiento y adicionalmente si lo estima, requerir al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según información que al efecto se adjunta, con el propósito de proceder posteriormente al pago de la asignación de mejoramiento de la gestión según porcentajes de logro alcanzados, en las remuneraciones de los meses de mayo, julio, octubre y diciembre del año en curso, al personal de planta y contrata, regidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.



De igual manera, se informa que los antecedentes de respaldo que dan cuenta del grado de cumplimiento de cada objetivo institucional y colectivo por funcionario, están en poder del suscrito para revisión y consulta, los cuales por su volumen no fue factible copiar y adjuntar a los antecedentes que en esta oportunidad se entregan.

Concejal Blanco consulta si estas metas son del 2020 y si fue el que se modificó hace unos meses, **SECMUN** responde que estas metas son las cumplidas en el año 2020, y se pagan el presente año 2021 y que fueron presentadas extemporáneamente; en esa oportunidad se confeccionó un nuevo reglamento y se presentó al concejo para ser autorizado, lo cual fue aceptado, se aprobaron las nuevas metas, ya que las metas pasadas no se podían cumplir por tiempo, eran inviables, por lo que se volvieron a presentar las metas, se aprobaron, aceptaron y ahora se cumplieron y se están informando, además se trabajó en regularizar los procesos, por lo que ahora están claros los responsables, los tiempos y dinámica la confección de las metas y también se hizo coherente con el plan de gestión municipal de la Subdere, **Concejal Reinbach** consulta quién evalúa los PMG, **SECMUN** responde que hay indicadores de gestión; cada meta tiene indicadores y medios de verificación, cada funcionario presenta el porcentaje de cumplimiento y el medio de verificación o prueba y es el Director de Control, quién verifica el grado de cumplimiento de esa meta, está bajo su responsabilidad, **Concejal Blanco** consulta si nosotros podemos ir donde el director de control y por cada persona solicitar los medios de verificación, si es que estos estarán disponibles, **SECMUN** responde que sí, absolutamente disponible, **Concejal Reinbach** señala que hay algunas personas que aparecen cumpliendo el 50% que pasa Ahí, hay alguna sanción, **SECMUN** responde que este año cada meta debe tener 100% de cumplimiento, ya no es como antes, sin embargo si no se cumple en su totalidad se paga de forma proporcional, hay metas que no se cumplen y esas no se pagan, metas que se cumplen en un porcentaje y se pagan en ese porcentaje, y la idea es que siempre se cumplan, **Concejal Reinbach** señala que esto funciona como una balanza, por lo que creo que hay que tomar medidas, ya que se juega el prestigio de la institución, hablo sobre las personas que tienen un 50% de cumplimiento, yo encuentro que en ese caso se deben tomar medidas, no solo es el pago, sino a que sanción se enfrenta la persona, **Control** indica que los funcionarios que cumplieron en un 50% sus metas, no tiene derecho a la meta colectiva, en esto también hay que usar el criterio, aparte de los objetivos colectivos, están los objetivos institucionales, donde se encarga el cumplimiento a un determinado departamento, en este caso se encargó a la dirección de Administración Municipal, **Concejal Barrientos** señala que para eso hay otros mecanismos de evaluación de desempeño para los funcionarios, donde se evalúa a los funcionarios con otras herramientas de evaluación, por ejemplo pueden ser actividades al año, que el funcionario no pudo cumplir por problemas externos o de fuerza mayor, ahí se debe utilizar criterio, **Concejal Blanco** consulta porqué María José González está figurando en la DIDECO y DIDERU y si ella cumplió las metas se les paga doble cumplimiento, **SECMUN** responde que ella es



la DIDECO y que subroga a DIDERU, por lo que tuvo que cumplir ambas metas, y solo se le paga por el cumplimiento de la meta de su departamento, es decir por una meta.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORÁNDUM N° 10 CONTROL

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJALA TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNNADEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1.090

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORÁNDUM N° 10 CONTROL

2.4 MEMORÁMDUM N° 53 SECPLAN

En conformidad al Art. 8 - Inciso 7 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a informar la adjudicación de la Licitación Pública: 1522-2-LR21; **“REPOSICION CUARTEL GENERAL Y PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS LOS MUERMOS”**.

Además, en conformidad al Art. 65 – Letra J de la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a requerir el acuerdo del Concejo Municipal para la contratación del proveedor que se adjudicó la Licitación Pública: 1522-2-LR21; **“REPOSICION CUARTEL GENERAL Y PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS LOS MUERMOS”** a la siguiente empresa:

EMPRESA	RUT	MONTO
CONSTRUCTORA BAKER LTDA	77.380.180-0	\$ 802.225.700

Se adjunta resumen del acta de evaluación para vuestro conocimiento.

Sr. Alcalde señala que esta es la empresa que remodeló la intendencia, hace aproximadamente cuatro años atrás, y a entera conformidad, es una buena empresa, **Concejal Toledo** consulta cuando comenzarán las obras; **Sr Alcalde** responde que se debería hacer la entrega del terreno en unos diez días mas y una vez entregado el terreno comienzan a correr los plazos.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORÁNDUM N° 53 SECPLAN



VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJALA TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNNADEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1.091

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORÁNDUM N° 53 SECPLAN

2.5 MEMORÁNDUM N° 99 DOM

Junto con saludarlos muy cordialmente, solicito a usted autorizar devolución de fondos al usuario de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Los Muermos, Sr. Dario Marcelo Aedo Ortiz, R.U.T.: 9.043.017-3 por el siguiente concepto:

PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA:	INGRESO N°102 DEL 02.03-2021	\$ 72.470.-
	INGRESO N° 195 DEL 13-04-2021	\$ <u>652.220.-</u>
	TOTAL INGRESO	\$ 724.690.-

El monto del permiso de Edificación es por un total \$ 644.248.- por lo que se debe reintegrar al usuario la cantidad \$ **80.442.-**

Lo anterior, se produjo a raíz de un equívoco en el tipo de Construcción, habiéndose tomado como referencia E-3 en su totalidad; siendo 3 Construcciones de esas características y un E-4, por lo que se evidencio la diferencia en el cobro asociado al Permiso de Edificación, según la Normativa de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORÁNDUM N° 99 DOM

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJALA TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNNADEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1.092



SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORÁNDUM N° 99 DOM

2.6 LECTURA DEL OFICIO ORDINARIO N° 766 SERVEL

Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones Presidenciales, parlamentarias y de Consejeros regionales 2021.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO ORDINARIO N° 766 DEL SERVEL

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJALA TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNNADEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1.093

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ratificar los espacios públicos informados al SERVEL, en Oficio N° 818, del 11-09-2021.

TEMAS VARIOS:

Concejal Toledo solicita maquinaria para caminos ubicados en Estaquilla, pasado el negocio de "kika" a mano derecha de la posta hacia arriba y camino Las Vertientes, es por un tema del furgón escolar, también el camino de Cuesta El Avión, en Cumbre Alta igual necesitan de maquinaria urgente, y varias solicitudes de pozos, que ya ingresaron de las localidades de Hua Huar y Traiguen; la otra inquietud es de los apoderados del taller de danza, ellos desean iniciar los talleres, aunque sea de forma online, con la profesora que ya tenían, ella estuvo trabajando gratuitamente durante los meses de verano, haciendo clases a las niñas, para no perder la práctica, pero ahora desean retomar las clases de forma online, **SECMUN** indica que la solicitud por parte del Encargado de Cultura está, de retomar algunos talleres y se decidió que en fase dos íbamos a volver con talleres, ya que el aforo es de 10 personas, por lo que no sería un problema retomar actividades, como bien saben no solamente fue problema del Covid, el no poder hacer actividades, sino que además hubo problemas en caja, el municipio tuvo menos ingresos, por lo que hubo que priorizar lo importante; las actividades misceláneas igual son importantes, pero hubo que dejarlas rezagadas, y priorizar el bienestar social, los alimentos, pasajes, exámenes, ayudas



sociales en general, pero ahora ya estaríamos preparados desde el punto de vista financiero, para retomar algunas actividades.

Luis Blanco solicita mejoramiento de camino en La Paloma, donde la Sra. Mirta Toledo Alvarado, es casi al final, llegando al camino que va a Puerto Varas, son adultos mayores, en donde debe ir la ambulancia a verlos dos veces a la semana, por complicaciones de salud, se ha preguntado al encargado de caminos, sin embargo no ha habido respuestas, ya está solicitado por escrito, (entrega el número telefónico de la afectada a SECMUN), viven alrededor de 5 familias, ellos han hecho un tremendo esfuerzo para mejorar su camino, como torneos de fútbol, para reunir fondos; Consulta además si el municipio realiza limpieza de fosas sépticas, ya que hay una vecina complicada con este tema, ella está inscrita en la municipalidad, realizó hace tres meses la solicitud, (enviará datos de la persona en forma interna a SECMUN); además consulta si se ha solicitado el certificado de recepción de obras de la sede Palihue, para trasladar a los niños de la escuela del sector a dicha sede, **Sr. Alcalde** responde que sí, pero que no existe dicho certificado, ya que en esos años no existía la certificación de recepción de obras, no se exigía por parte de los organismos, porque para tener ese certificado, se debe tener agua potable y todos los suministros, en esos tiempos esos proyectos consideraban sólo tener el servicio, sin importar la procedencia, podía ser de pozo, ninguna de las sedes antiguas tienen recepción definitiva de obras, desde hace aproximadamente 8 años se están exigiendo aguas potabilizadas y suministros en reglas, ahora el Servicio Local, por el tema de los murciélagos, quiere trasladar a los niños, eso se podría haber realizado en un fin de semana, como saben el murciélago es una especie protegida, por lo que no es llegar y sacarlos, hay que ahuyentarlos con productos que son efectivos, y se sella e higieniza el lugar donde estaban los murciélagos, no era necesario reubicar a los niños, solo se debió resolver el problema, el servicio local quiere llevar a los niños a la sede, lugar que no cumple con los requisitos sanitarios para atender niños, como agua potable, lo que se debió hacer es por mientras se hace la limpieza haber trasladado a los niños a Cumbre Alta, solo serían unos 4 días mientras se hace la operación limpieza, hubieran tenido gastos solo de transporte, ya que son 13 niños, la municipalidad no puede ayudar en este caso, ya que no se puede entregar el certificado si no se cumplen los requisitos de la Ley para otorgar la recepción de obras, **Concejal Blanco** solicita mejoramiento de camino “Las Vertientes” en el sector de Estaquilla, además consulta donde se pide la autorización para colocar cordeles para reducción de velocidad, **Sr. Alcalde** señala que esto no existe, que se ha consultado en Vialidad y Serviu y esto no está autorizado, cumplen una función, pero no está autorizado, salvo que sea un condominio, o accesos a plantas o empresas, en la vía pública no se pueden colocar, **Concejal Blanco** señala que por Arturo Prat, hay un lomo de toro llegando al Colegio Condemarín, pero en el trayecto hacia Padre Nelson Aguilar hay bastante tráfico, y a veces pasan muy rápido, ahí transitan muchas personas



de la población Renacer y de las otras poblaciones que se encuentran en este lugar y hace unos días casi atropellan a dos niños, esto hubiese sido fatal, el conductor iba muy rápido, en Elías Huaquin hasta entrada de Minnesota igual es peligroso, en Los Volcanes hay dos, hay uno doble ese si se respeta, además consulta si se podrá gestionar con Vialidad un lomo de toro cerca del “Jardín Infantil Los Cachorritos” y si sabe qué pasa con el puente del Sr. Velásquez, y si se va a hacer metálico, ya que los otros puentes no eran bien instalados, los colocaban sobre ripio, **Sr. Alcalde** responde que ya están trabajando en el puente, que la empresa ya se instaló en el lugar que será de estructura metálica y con respecto a los lomos de toro, entiendo que Vialidad va a colocar reductores de velocidad en Calle Reinhard Westermeyer, igual a los que colocaron en la entrada de Rodeo y camino Chaquihuan, además este problema de la velocidad también existe en calle Pablo Téllez.

Concejal Barrientos consulta acerca de un ordinario aprobado en concejo hace algunas sesiones el N° 32 de Salud del 19 de marzo de 2021, por un tema de bonos otorgados de forma anual, en donde había un listado de funcionarios a los cuales se les pagó este bono, sin embargo según lo que dice el gremio, puede que algunos de los funcionarios que figuraban en esta nómina no eran susceptibles de recibirlos, por lo que solicito al control favor verificar si se cumplen los requisitos para percibir este bono, señala que se debe tener una antigüedad de siete meses, según la Ley, por lo que a lo menos dos funcionarios no cumplirían con este requisito y se les habría pagado, además consulta si está funcionando la oficina de deportes, ya que hay algunas organizaciones que quieren retomar la práctica deportiva, ya que en otras municipalidades ya se está trabajando respetando todos los protocolos y medidas sanitarias, **Sr. Alcalde** responde que pasando a la siguiente fase, estaríamos operando nuevamente, y lo que más me han pedido es el fútbol, y por ahora no podemos operar por los aforos, sí en fase tres ya se retomaran las actividades deportivas sobre todo las escuelas de fútbol.

Concejala Hernández consulta si en el sector Los Álamos, camino a Cañitas, existiría la posibilidad de hacer drenajes para prevenir que se acumulen las aguas durante el invierno, y redireccionarlas al río, **Sr. Alcalde** responde que se revisará la situación **Concejala Hernández** consulta si existe la posibilidad de ayudar a adultos mayores con la compra de bombas de agua, **Sr. Alcalde** responde que no mucho, sin embargo podrían hacer la solicitud y va una persona, un técnico y hace los estudios y verifica el problema, **Concejala Hernández** explica que hay un señora que vive en Población Los Volcanes, que está enferma, se encuentra muy complicada psicológicamente, ya que tiene vecinos que hacen fiesta y provocan ruidos molestos, casi todos los días, ella no puede dormir, descansar, es más, está buscando arriendo para poder salir de su casa, porque ya no puede más con el problema, Carabineros ha ido varias veces, el inspector municipal igual ha asistido a los llamados, se les ha sacado multas, pero siguen igual **Sr. Alcalde** indica que este es un caso del cual ya estamos enterados, se ha pedido



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

a Carabineros que asista, pero es imposible poder controlarla, o entrar al domicilio yo les recomendé que lo presenten como un requerimiento organizacional por la presidenta de la Junta de Vecinos a la Corte de Apelaciones, y son ellos que instruyen vía un recurso que Carabineros pueda acceder al domicilio y pueda sacar infracciones, esto es rápido, que lo hagan grupal, **SECMUN** indica que el viernes habrá reunión de Consejo de Seguridad Pública y sería importante poder exponer este problema.

Se levanta la sesión siendo las 11:40 HRS.



TATIANA MOYA LETVA
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE